



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de septiembre de 2011
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 637-134-2011

**PROGRAMA DE CAPACITACION DE INICIACIÓN EN LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS**

I. Objetivos

- a. Promover la formación de recursos humanos para posibilitar la iniciación en la docencia.
- b. Permitir que los Egresados actualicen sus conocimientos disciplinares, metodológicos y didácticos dentro del ámbito universitario.

II. De la convocatoria

- a. Los Departamentos elevarán al Decanato las solicitudes realizadas por las Cátedras, junto con la nómina de los integrantes de las Comisiones de Admisión que entenderán en el proceso de selección de los postulantes, durante las dos primeras semanas del mes de noviembre.
- b. La Facultad, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados y de la Secretaría Académica, convocará a la inscripción de interesados en realizar el Programa de Capacitación, durante los meses de diciembre y febrero. La convocatoria se difundirá por los canales institucionales correspondientes.
- c. Las inscripciones se realizarán, durante el período establecido, en Dirección de Mesa de Entradas, mediante nota dirigida a la Decana acompañada del Currículum Vitae del postulante y la documentación probatoria correspondiente.
- d. Los Graduados seleccionados dentro del Programa no tendrán relación de dependencia con la Universidad Nacional de Tucumán, por lo tanto no percibirán remuneración alguna y no se computará su desempeño en concepto de antigüedad docente.

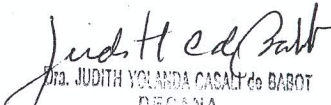
III. De las condiciones de admisión

- a. Los graduados deberán acreditar su condición de Egresados de la UNT o de otra Universidad Nacional con la presentación de Título de Grado emitido por la respectiva Universidad o constancia del título en trámite, en el caso de ser egresado de la UNT.
- b. Es incompatible el carácter de Aspirante al Programa con la titularidad de un Cargo Docente en esta Facultad.
- c. El aspirante deberá presentar una certificación probatoria de Libre Deuda de la Biblioteca.
- d. Los aspirantes sólo podrán acceder a una Cátedra.

IV. De la selección de Aspirantes

- a. La Comisión de Admisión estará integrada por el Profesor responsable de la Cátedra y dos docentes de materias afines propuestos por el Departamento.
- b. La selección de los graduados se realizará mediante la valoración de los antecedentes y de una entrevista.
- c. Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión de Admisión remitirá la propuesta al Consejo Directivo para que proceda a su aprobación.


Prof. ALICIA IRENE GARCÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - U.N.T.


Dra. JUDITH YOLANDA CASANOVI DE BAROT
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - U.N.T.

